

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**253** TOLEDO

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 794/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0025678, se ha dictado en fecha 29-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor MIGUEL ALGEL CASAS ESCLAPES con DNI 20.254.329-T y CAROLINA OVEJERO ÁLVAREZ con DNI 79.330.693-J, cuyo domicilio lo tienen en Casarrubios del Monte (Toledo), calle Caudales Bragado Carvajo, n.º 18.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a el mediador concursal, el Economista don JESÚS OLIVA FERNÁNDEZ, con domicilio postal en Carreteros, 1-1.º-45003-Toledo, y dirección electrónica Señalada angelcasasmediacion@empresa-concursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 29 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150057022-1